



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

CONCLUSIONES ÁREA AGROPECUARIA

TEMA: EL SECTOR AGROPECUARIO FRENTE A ESCENARIOS ANORMALES: VALUACION DE ACTIVOS, IMPACTO DE PASIVOS, ASPECTOS TRIBUTARIOS Y CONTROL FISCAL

SUBTEMA: LO QUE LA SEQUÍA NOS DEJÓ. IMPACTO CUANTIFICABLE

VISTO

- El trabajo presentado en estas jornadas: Dra. CP Ana Amalia Delrio.
- Los aportes efectuados durante el debate por el autor del trabajo y los participantes

CONSIDERANDO:

- Que el sector agropecuario posee una realidad, donde la vulnerabilidad del contexto hace de un sector con particularidades especiales, donde el Estado se ha vuelto el accionista de los productores, las contingencias climáticas tales como la sequía, los atrasos cambiarios, la falta de transparencias de tipos de cambio, cambios diferenciales en compra de insumos y ventas de granos, tasas de interés e innumerables situaciones que día a día complican el contexto productivo.
- Que frente a la sequía que sufría en ciertas regiones de nuestro país surgen las Leyes N° 24.959 de zonas de desastre y N° 26.509 de emergencia agropecuaria, que establecen los mecanismos para determinar las herramientas de asistencias a productores y sus alcances en las zonas afectadas a partir de las solicitudes que hayan realizado las provincias, por lo tanto por las leyes nacionales si los productores están afectados como mínimo en un 50% y un 80% respectivamente por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, se prorroga el pago o exime el pago de todos o algunos impuestos, como es: impuesto a las ganancias, se suspende juicios de ejecución fiscal, cuando se producen ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina y porcina se podrá deducir el 100% en impuesto a las ganancias,



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ªs JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

exención total o parcial de Bienes Personales, exención en el componente impositivo de Monotributo y Seguridad Social.

- Que desde el punto de vista del productor agropecuario, el mismo requiere de una planificación cuidadosa y estrategias financieras, algunas medidas que podrían ayudar en este sentido son: seguro agrícola, reservas financieras, planificación presupuestaria, diversificación de ingresos, venta anticipada, manejo de deudas, revisión de gastos, negociación con proveedores, créditos y ayudas gubernamentales, asesoramiento fiscal, apoyo a la comunidad, planificación tributaria, contingencia en contratos, educación financiera; por lo tanto como profesionales en ciencias económicas debemos acompañar en las decisiones más adecuadas en épocas de tanta vulnerabilidad, tomando medidas rápidas y eficientes para minimizar los daños y maximizar las posibilidades de recuperación. Se debe recordar que cada situación es única, por lo tanto, las medidas a tomar pueden variar. La toma de decisiones informadas y rápidas es esencial para minimizar el impacto de la emergencia en las operaciones agropecuarias.
- Que respecto a la valuación de las sementeras de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Impuesto a las Ganancias se deben valorar: - al importe que resulte de actualizar cada una de las inversiones de la fecha en que fueron efectuadas hasta la fecha de cierre de ejercicio, o – al valor probable de realización de esta última fecha cuando pueda demostrarse en forma fehaciente que el costo en plaza de los bienes es inferior al importe determinado según lo dispuesto en el punto anterior; sin lugar a dudas por la pérdida futura se deberá poder morigerar el valor de la misma ya que se trata de una ficción valuatoria de la misma y tener en cuenta que de acuerdo al artículo 86 de la Ley de Impuesto a las Ganancias se podrán deducir: inciso c) las pérdidas extraordinarias sufridas por cada caso fortuito o fuerza mayor en los bienes que producen ganancias, como incendios, tempestades u otros accidentes siniestros, en cuanto no fuesen cubiertas por seguros o indemnizaciones. Por lo tanto, es muy importante poder reflejar el efecto de la debida pérdida que sufrió el productor a los efectos de atenuar el impacto del impuesto a las ganancias y los posteriores anticipos.
- Que la venta forzosa de hacienda bovina, ovina, caprina y porcina es una de los caminos que tiene para paliar los perjuicios económicos, se entiende por venta forzosa cuando se exceda en



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ªs JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

cantidad de cabezas el promedio de las efectuadas por el contribuyente en los dos años anteriores a aquel en que se haya declarado en emergencia o desastre, considerando que el productor ya no las podía mantener su plantel por las condiciones normales de emergencia, y el beneficio impositivo es la deducción al 100% del impuesto a las ganancias.

SUBTEMA: IMPACTO IMPOSITIVO DE POSIBLES ALTERNATIVAS A ADOPTAR FRENTE A UN ESCENARIO DE SEQUIA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

VISTO

- El trabajo presentado en estas jornadas: Dra. CP Camila Boscardin, Dra CP Ainara de Uribe Echeverría, Mg Mauricio Nori
- Los aportes efectuados durante el debate por el autor del trabajo y los participantes

CONSIDERANDO:

- Que son muchas las variables que inciden en la rentabilidad de una empresa agropecuaria y una de las principales es la climática; y como profesionales de ciencias económicas es necesario asesorar, contemplando todos los factores que inciden en el negocio y también atendiendo a efectuar una planificación fiscal y a los distintos escenarios que se presentan en todos los ciclos productivos.
- Que dentro de la técnica de planificación fiscal se deben analizar: - aprovechamiento de deducciones impositivas, uso de estructuras fiscales eficientes y planificación de la renta.

SUBTEMA: IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO. NECESIDAD DE POLITICAS ADECUADAS

VISTO

- El trabajo presentado en estas jornadas: Disertación Dra. CP Hermosinda Egüez.
- Los aportes efectuados durante el debate por el autor del trabajo y los participantes



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

CONSIDERANDO:

- Que el sector agropecuario se enfrenta a escenarios anormales determinadas por acciones gubernamentales, factores climáticos, económicos, sociales, requerimientos mundiales entre otros. Por lo tanto, el Estado debe ser facilitador, no basta con intervenir, debe control de todo el proceso para facilitar salir adelante y no entorpecer.
- Que cada contribuyente se encuentran antes varios inconvenientes a resolver tales como SISA con las distintas presentaciones de Informaciones productivas (IP) y los inconvenientes en los mismos, SIPER, impedimento en emisión carta de porte, scoring, falta de coincidencia en los ciclos productivos en las distintas provincias, inconvenientes en la solicitud de certificado de emergencia, desastre, entre otros; por lo expuestos los contribuyentes cada vez necesitan de administraciones más grandes y especializadas dada la complejidad de las tareas que le corresponden muchas veces al fisco.

SUBTEMA: EL SECTOR AGROPECUARIO FRENTE A EXCENARIOS ANORMALES

VISTO

- El trabajo presentado en estas jornadas: Disertación Dra. CP Josefina Bavera.
- Los aportes efectuados durante el debate por el autor del trabajo y los participantes

CONSIDERANDO:

- Analizar, observar, conocer la empresa. Poseer datos razonables de la misma. Conocer la legislación. Planificar.
- Acompañar a la empresa agropecuaria, visualizando el contexto en donde se encuentra inmerso: como la inflación, incertidumbre, clima, restricciones cambiarias, impuestos, y los objetivos del contribuyente tales como reducir carga impositiva, reducir las contingencias impositivas, y luego diagramar la planificación patrimonial, para lograr un conjunto sustentable/rentable.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ªs JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

SUBTEMA: ASPECTOS TRIBUTARIOS CONTROVERTIDOS EN EL AGRO FRENTE A TRIBUTOS LOCALES

VISTO

- El trabajo presentado en estas jornadas: Disertación Dr. CPN Horacio Di Paolo
- Los aportes efectuados durante el debate por el autor del trabajo y los participantes

CONSIDERANDO:

- Que el hecho imponible del impuesto sobre los ingresos brutos alcance el ejercicio habitual y a título oneroso, lucrativo o no, en las jurisdicciones provinciales y en CABA del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad independiente de la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos, aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza). El impuesto recaerá sobre actividades realizadas por sujetos que tengan un nexo jurisdiccional con la jurisdicción de que se trate.
- Que las provincias de acuerdo al Consenso Fiscal 2021 asumen el compromiso de continuar profundizando la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del impuesto a los ingresos brutos, convenio multilateral, de manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar la generación de saldos inadecuados o permanentes saldos a favor del o la contribuyente. Las provincias respetaran las pautas generales que fijen los organismos del Convenio Multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.

RECOMIENDAN:

- Que atento a lo preceptuado en el Ley 26.509 y a los múltiples decretos provinciales, es necesario agilizar los procedimientos operativos y adecuar los sistemas tributarios para lograr eficiencia en la caracterización general de los productores en Estado de emergencia y/o desastre agropecuario, tanto a nivel provincial como nacional. La concreta definición de ciclos productivos provinciales en las declaraciones de emergencia es primordial para unificar criterios de aplicación a nivel nacional.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.^{as} JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

- Que desde el punto de vista fiscal se analice la incorporación del trámite de Autogestión en Afip, demostrando el estado de emergencia/desastre e inmediatamente impacten los beneficios fiscales establecidos para estas situaciones de excepción, como imputación a pérdida en los periodos fiscales declarados en emergencia/desastre, la reducción de derechos de exportación, la posibilidad de amortización acelerada a dos ejercicios en la compra de bienes de uso dedicados a la producción (con trámites simplificados), la reducción de anticipos, venta forzosa de vientres y posibilidad de recompra (proceso que mitigaría el efecto financiero negativo) , entre otros.
- Que la mera presentación de la situación de emergencia/desastre en Afip impacte en todas sus aplicaciones y no genere alteraciones en otros, por ej. en el scoring.
- Que desde el punto de vista financiero se arbitren inmediatamente los mecanismos a los efectos de no incumplir con sus obligaciones, facilitar tasas especiales y se elimine el requisito de SOJA CERO, debiendo ser único requisito a cumplir la presentación del mero certificado de emergencia/desastre.
- Que, en vista de eventos futuros ya se establezca como política a mediano y largo plazo la previsión de situaciones de emergencia/desastre y ya se anticipen incentivos fiscales para productores que realizan política de conservación de suelo, prácticas agrícolas ganaderas sustentables, se proceda a la realización de mapeos de riesgo por cultivo y zonas productivas y se prevea la mitigación de los mismos creando un fondo de reserva para estas situaciones con los derechos de exportación que le retienen a los productores.
- Que se flexibilice la presentación de la información en el SISA, acompañando del mismo modo a las modificaciones que deban realizarse en la información ya presentada. En este sentido diseñar un sistema de salvoconductos eficientes para superar inconvenientes sistémicos y facilitar las modificaciones de la información presentada para no afectar el scoring.
- Que se adecue la provisión de información con los ciclos productivos y que se permita el traslado/venta de granos independientemente que la información haya sido cumplimentada, evitando las sanciones impropias que recaen en los productores.
- Que se implemente la figura del Defensor del contribuyente, mecanismo que permita expresar a los mismos disconformidades en tratamientos específicos y/o indefinidos.
- Que se revea el monto del Art 195 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que permite diferir el AXI positivo a ejercicios siguientes para que resulte aplicable al universo de los contribuyentes.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

- Que se permita aplicar el ajuste por inflación en el traslado de los quebrantos de un año al siguiente, dado que el contexto inflacionario genera la licuación de los mismos.
- Que se avance en el proceso de regular la norma armonizadora a nivel nacional con respecto a los regímenes de retención y percepción de IIBB.